

Área 4	Ética		
Número:	4.14.	Documento:	Política
Título:	Prohibición de uso de drogas y alcohol		

Introducción

Fundación Humana Pueblo a Pueblo – Ecuador (FHPPE) establece esta política contra el uso de alcohol y drogas como uno de sus pilares éticos, tomando en cuenta que nuestros proyectos tienen como objetivo el desarrollo individual y colectivo de amplios sectores de población vulnerable.

Todos los proyectos que ejecuta FHPPE deben ser un ejemplo para los participantes, especialmente para la gran cantidad de niños(as) y adolescentes que participan en ellos, por lo se hace especialmente importante que el personal de la organización cumpla esta política de manera estricta.

Política

- Fundación Humana Pueblo a Pueblo declara todos sus espacios libres de drogas y alcohol.
- Toda persona que forme parte de FHPPE ya sea de manera temporal o permanente, debe conocer la política contra el uso de drogas y alcohol y firmar un formulario donde deja constancia de su aceptación y compromiso de cumplimiento.
- Todo trabajador temporal o permanente que realice labores bajo la influencia de drogas o alcohol será sancionado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo de Fundación Humana Pueblo a Pueblo – Ecuador.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Oficina Nacional de Coordinación	Oficina Nacional de Coordinación	Directorio
 Firma	 Firma	 Firma (Presidente)
Fecha de aprobación: 10/05/2024		

Anexo: Formato de aceptación de política.

Declaración de aceptación de política de Prohibición de uso de drogas y alcohol

Yo _____, titular
de la Cédula de identidad/pasaporte número _____,
declaro que me comprometo a cumplir la política de **Prohibición de uso de drogas y alcohol** durante el tiempo en que preste mis servicios en Fundación Humana Pueblo a Pueblo – Ecuador y asumo las responsabilidades laborales, civiles y penales a que hubiere lugar en caso de contravención de dicha política.

Declaración que hago en _____ a los _____ días del mes
de _____ de _____

El declarante